

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON, D. C.

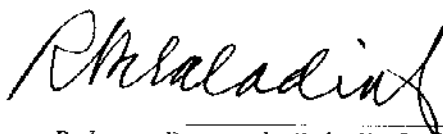
SECRETARÍA GENERAL

*ACTA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO DE ADHESIÓN DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA DE LA CONVENCION INTERAMERICANA
SOBRE TRÁFICO INTERNACIONAL DE MENORES. SUSCRITA EL 18 DE
MARZO DE 1994*

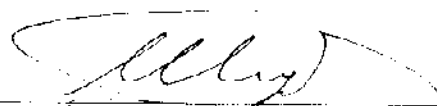
En la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, a los 14 días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos el Excelentísimo señor Embajador Roberto Bernardo Saladín Sedín, Representante Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos y el Excelentísimo señor José Miguel Insulza, Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, se procedió al depósito por parte del Gobierno de la República Dominicana del instrumento de adhesión de la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, suscrita el 18 de marzo de 1994 en México, D.F., durante la Quinta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.

El instrumento de adhesión fue entregado por el señor Embajador de la República Dominicana al señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 30 de la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.

EN FE DE LO CUAL, suscriben la presente acta, en dos originales en el lugar y fecha arriba indicados.



Roberto Bernardo Saladín Sedín
Embajador, Representante Permanente de
la República Dominicana
ante la Organización de los Estados Americanos



José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos



*Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana*

A todos los que las presentes vieren, Sabed!

Por Cuanto : La Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, fue adoptada el día 18 de marzo de 1994, en la Ciudad de México, D.F., México, en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Por Cuanto : El Congreso Nacional aprobó el texto de la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, del 18 de marzo de 1994, mediante la Resolución No. 204-11, dada en la Sala de Sesiones del Senado en fecha 15 de diciembre de 2009, en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en fecha 12 de julio de 2011, y promulgada por el Poder Ejecutivo en fecha 3 de agosto de 2011.

Por Tanto : Apruebo la Adhesión de la República Dominicana a la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores, del 18 de marzo de 1994.

Expido y firmo el presente Instrumento de Adhesión en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, sellado con el Gran Sello de la Nación, a los veintitres (23) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011), años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

